



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 150 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 06 MAY 2016

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 12 de marzo del 2016, y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (locador);



Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 12 de marzo del 2016, aprobó el contrato de docentes para la Sede Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2016-I, por el periodo del 14 de marzo al 08 de julio del 2016;

Que, con Oficio N° 91-2016-UNTRM-VRAC/SU, de fecha 25 de abril del 2016, el Coordinador de la Sede Utcubamba, remite al Vicerrectorado Académico, la relación de docentes a ser contratados por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2016-I;

Que, mediante Oficio N° 286-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 04 de mayo del 2016, el Vicerrector Académico, solicita a la Dirección de Planificación y Presupuesto, informe la certificación presupuestaria para atender la contratación de docentes por la modalidad de servicios autónomos, para la Sede Utcubamba de la UNTRM, semestre académico 2016-I;

Que, con Informe N° 1074-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 04 de mayo del 2016, la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa a la Dirección General de Administración, que existe crédito presupuestario para tender la contratación de docentes por locación de servicios para la Sede Utcubamba de la UNTRM, en el semestre académico 2016-I, vigencia de contrato del 14 de marzo al 08 de julio del 2016, alcanzando la cadena funcional Programática;

Que, mediante Oficio N° 0346-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de mayo del 2016, el Director General de Administración, remite el Informe antes citado y solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 150 -2016-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en vías de regularización la contratación de Docentes para la Sede Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2016-I, por el periodo del 14 de marzo al 08 de julio del 2016, que se detallan en el cuadro siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL DE HORAS SEMANALES	COSTO DE LA PRESTACIÓN TOTAL S/
1	LINARES GAONA CARMEN DALILA	25	4800.00
2	LLATAS BECERRA ERLITA	21	4800.00
3	SÁNCHEZ PANTALEÓN ALEX JAVIER	20	4800.00
4	GONZALES SÁNCHEZ CARLOS O'NEIL	20	4800.00
5	MARIN ALTAMIRANO JOEL	21	4800.00
6	SANDOVAL DELGADO WILSON JAVIER	20	4800.00
7	TORRES HURTADO DEYSI	22	4800.00
8	GONZALES VENEGAS WETZBEM ALEX	20	4800.00
9	CHICOMA PALACIOS DIEGO ALFONSO	11	1870.00
10	SÁNCHEZ CHERO MANUEL JESÚS	10	1700.00
11	VALLEJOS QUISPE RAÚL JEISEN	12	2040.00
12	RAMOS IDROGO CLOTARIO	10	1700.00
13	CACHO REVILLA ADOLFO	8	1360.00
14	PRADO MENDOZA OTONIEL	9	1530.00
15	ARRASCO BARRENECHEA MAGNOLIA ANCARINA	6	1020.00
16	BARRANZUELA CAMPOS CHARLES DARWIN	10	1700.00
17	DÍAZ LOZANO FERNANDO SIGIFREDO	10	1700.00
18	MAS GUIVIN JUAN CARLOS	5	850.00

**ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de honorarios correspondiente a los profesionales citados en el artículo primero de la presente Resolución, con afectación a la cadena programática presupuestal siguiente:

Secuencia Funcional : 0019  
Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado  
Función : 22 Educación  
División Funcional : 048 Educación Superior  
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria  
Actividad : 5001353 Desarrollo de la Educación Superior  
Grupo Genérico de Gastos : 2.3. Bienes y Servicios  
2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos S/. 53,870.00.00  
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 150 -2016-UNTRM/CU



**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docentes contratados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

  
-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R  
GAESG  
cmv

